



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en los artículos 49 y 52 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Durango y sus Municipios, invito a la empresa **RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** a participar como contratista para la ejecución de obras financieras con recursos de FISE 2026 tomando como base que el mencionado cuenta con la capacidad requerida, además que la Presidencia acepta los precios unitarios para la obra, aunado a esto, dispone de los recursos humanos, maquinaria y materiales para realizar la obra en tiempo y forma, garantizando con esto la adecuada terminación y condiciones operativas optimas de la obra social, los representantes de esta Presidencia Municipal, después de una minuciosa revisión de estos factores, y tomando en cuenta que de acuerdo al descrito en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, el monto presentado para la obra analizado por el contratista no contraviene la disposición de estos, considera que son determinantes para proceder a la adjudicación la obra denominada: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS Y CALENTADORES SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO."** La cual para su financiamiento cuenta con una cantidad de **\$955,945.19 (Son novecientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco 19/100 m.n.)** proviene del fondo FISE 2026.

Por lo tanto, se le **ADJUDICA EL CONTRATO No DOPM-CAN/MEV/015/FISE-2026** a la empresa **RENORD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** en base a los artículos 38, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y demás ordenamientos Estatales y Municipales vigentes.

ATENTAMENTE:

CANELAS, DGO., AL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DICTAMINÓ:

ING. ALEJANDRO AGUNDEZ MORENO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DRA. VERÓNICA JIMÉNEZ ZAVALA
PRESIDENTA MUNICIPAL